



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL 2021-2024

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
Dirección del Área de Finanzas
Director de Área

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas con (cero) minutos del día 01 primero, del mes de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Contraloría Interna** del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara con domicilio en la calle Eulogio Parra, número 2539 (dos mil quinientos treinta y nueve), colonia Lomas de Guevara, de esta ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 120, fracción IV y 124, fracciones III y IV, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia de la Administración Pública Municipal de Guadalajara citada al rubro, se hace constar que comparece la persona de nombre Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita en carácter de **"Persona Servidora Pública Saliente"** para hacer entrega formal a la persona de nombre Adriana Elizabeth Ramos Lizaola quien recibe en carácter de **"Persona Servidora Pública Entrante"**.

Identificándose para tal efecto la **"Persona Servidora Pública Saliente"** con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio **N1-ELIMINADO 13** con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N2-ELIMINADO 4**, número **N3-ELIMINADO** Fraccionamiento **N4-ELIMINADO 4** código **N5-ELIMINADO** en la ciudad de **N6-ELIMINADO 4**, Jalisco, y en su caso el siguiente correo **N7-ELIMINADO 121** designando como **testigo** a la persona de nombre **Cynthia Elizabeth Ramos Bernal**, identificándose con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral; con folio número **N8-ELIMINADO 1** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N9-ELIMINADO 4** número **N10-ELIMINADO** N11-ELIMINADO 4, colonia **N12-ELIMINADO** código **N13-ELIMINADO** en la ciudad de **N14-ELIMINADO** Jalisco.

Identificándose para tal efecto la **"Persona Servidora Pública Entrante"** con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral, con folio número **N15-ELIMINADO** con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N16-ELIMINADO** número **N17-ELIMINADO 4**, colonia **N18-ELIMINADO 1** código **N19-ELIMINADO** en la ciudad de **N21-ELIMINADO** Jalisco, designando como **testigo** a la persona de nombre **Jorge Vázquez Neri**, identificándose con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral; con folio número **N22-ELIMINADO 13** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N23-ELIMINADO** número **N24-ELIMINADO**



Fracc. [redacted] código postal [redacted] en
la ciudad de [redacted] Jalisco. N26-ELIMINADO-4 N27-ELIMINADO-4
N28-ELIMINADO-4

De conformidad con los artículos 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara la persona servidora pública María de Jesús Valdez Romo identificándose con credencial de empleada con numero 7893 siete mil ochocientos noventa y tres, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como “**Persona representante de la Contraloría Interna**”.

Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resguardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de **18 de 49 formatos que aplican en versión digital**, con el número de folio del 1 al 112, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y que se entregan a través de dispositivo electrónico.

En este acto se informa a la “**Persona Servidora Pública Entrante**” que en términos del artículo 48, numeral 1, fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con término de **5 cinco días hábiles** para solicitar directamente a la “**Persona Servidora Pública Saliente**” las aclaraciones pertinentes. Asimismo, deberá llevar a cabo la **verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos**, en un término no mayor a **30 treinta días hábiles** contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Interna, en un término no mayor a los siguientes **3 tres días hábiles**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la “**Persona Servidora Pública Saliente**” que en caso de que se le requiera por la Contraloría Interna deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda.

Acto seguido, los servidores públicos que comparecen tienen derecho al uso de voz para **realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción**, concediéndoselas en este momento.

En uso de la voz la “**Persona Servidora Pública Saliente**” manifiesta bajo protesta de decir verdad: “Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad. Así como se agrega de forma física a los anexos copia del pagare cancelado a nombre de Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita y efectivo se entrega \$4,826.50 cuatro mil ochocientos veintiseis pesos con cincuenta centavos y tarjeta con numero [redacted] con nombre rotulado de JUAN C RODRIGUEZ SUSTAITA e impresión de saldo de \$20.06 veinte pesos con seis centavos al 25 de septiembre de 2024, se agrega copia del oficio FDA/2706/2024 dirigido a la Dirección General del IPEJAL con relación al seguimiento del reverso de una línea de captura de un importe de \$1,331,597.41



un millón trescientos treinta y un mil quinientos noventa y siete pesos con cuarenta y un centavos para su seguimiento; se entrega foto de un cajón que contiene evidencia de diversos esqueletos de chequeras todas de la institución bancaria BANORTE todas de administraciones anteriores, 1 foto de archivo de correspondencia del ejercicio presente; se adjuntan 1 foto de cheque disponible para esta administración con folio 1561 de la cuenta BANBAJIO, 1 una foto del primer cheque disponible para esta administración con folio 1240 de la cuenta de SANTANDER terminación 3620; 1 una foto del primer cheque disponible para esta administración con folio 70786 de la cuenta de BANAMEX terminación 7929, 1 foto de la libreta de cheques de la cuenta [REDACTED] de SANTANDER de los folios 001 al 200 de los cuales los primeros cuatro folios fueron cancelados y el resto nunca se utilizaron se anexa 1 fotografía de los siguientes folios disponibles de 005 al 008; se anexa resumen de saldos de las cuentas de BANORTE (1 foja) siendo de la cuenta [REDACTED] con un saldo disponible de \$581,341.44 quinientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos; de la cuenta [REDACTED] un saldo disponible de \$227,345.04 doscientos veintisiete mil trescientos cuarenta y cinco pesos con cuatro centavos; de la cuenta [REDACTED] un saldo disponible de \$102,904,523.06 ciento dos millones nuevecientos cuatro mil quinientos veintitrés pesos con seis centavos; se anexa resumen de saldos de las cuentas de BANAMEX (1 foja) cuenta de cheques terminación 1166 con un saldo disponible por \$231,529.93 doscientos treinta y un mil quinientos veintinueve pesos con noventa y tres centavos; la cuenta de cheques de BANAMEX terminación 7929 con un saldo disponible de \$20,217.58 veinte mil doscientos diecisiete pesos con cincuenta y ocho centavos; se anexan 2 dos fojas de reporte de saldos disponibles de las cuentas maestras de BANBAJIO números [REDACTED] con saldo disponible de \$88,616,449.29 ochenta y ocho millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con veintinueve centavos y cuenta [REDACTED] con saldo de \$44,300.22 cuarenta y cuatro mil trescientos pesos con veintidós centavos ambas con fecha de consulta al 1ero de octubre a las 11:16 once horas con dieciséis minutos de la presente anualidad; se anexan 3 tres fojas de reporte de saldos disponibles de las cuentas de SANTANDER número [REDACTED] con saldo de \$44,616,134.14 cuarenta y cuatro millones seiscientos dieciséis mil ciento treinta y cuatro pesos con catorce centavos, la cuenta [REDACTED] con saldo de \$681,066.65 seiscientos ochenta y un mil sesenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos y cuenta [REDACTED] con saldo de \$2,137,527.79 dos millones ciento treinta y siete mil quinientos veintisiete pesos con setenta y nueve centavos todas con corte al 2 dos de octubre de la presente anualidad; se hace entrega física 6 dispositivos token y anexo que consta de 3 tres fojas en las cuales se relaciona su información y fotografías; se anexa copia simple del oficio FDA/2608/2024 (1 foja) con la relación de las 15 tarjetas corporativas que fueron canceladas ante la institución bancaria SANTANDER (se entregan los plásticos relacionados), se entrega USB con formatos digitales .

N30-EL

N32-ELIM

En uso de la voz la “**Persona Servidora Pública Entrante**” manifiesta que: “recibe con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos. ---

De igual manera, la “**Persona Servidora Pública Entrante**” y “**Persona Servidora Pública Saliente**” manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de **60 sesenta días naturales** su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Interna, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Una vez que la “**Persona representante de la Contraloría Interna**” constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la **declaratoria de la recepción** en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la “**Persona Servidora Pública Entrante**”. -----

La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública. -----

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día en que se levanta, **firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja** las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar a la “**Persona Servidora Pública Saliente**”, otro a la “**Persona Servidora Pública Entrante**” y otro para custodia de la **Contraloría Interna**. -----

Entrega

“**Persona Servidora Pública Saliente**”
Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita

Recibe

“**Persona Servidora Pública Entrante**”
Adriana Elizabeth Ramos Lizaola

Contraloría Interna

“**Persona representante de la
Contraloría Interna**”
María de Jesús Valdez Romo

Testigos de asistencia

Testigo de la
“**Persona Servidora Pública Saliente**”
Cynthia Elizabeth Ramos Bernal

Testigo de la
“**Persona Servidora Pública Entrante**”
Jorge Vázquez Neri

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de 31 treinta y uno fojas del acta, relación de formatos, identificaciones y anexos inscritos únicamente por su anverso.

El presente documento contiene datos personales, es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el artículo 21.1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el arábigo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloría Interna. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-Privacidad-Integral-DIF-Guadalajara.pdf>

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

13.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

22.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

23.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

24.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

25.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

26.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

27.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1

FUNDAMENTO LEGAL

de los LGMCDIEVP

28.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

29.- ELIMINADO el número de Tarjeta bancaria, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

30.- ELIMINADO el número de Tarjeta bancaria, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

31.- ELIMINADO el número de Tarjeta bancaria, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

32.- ELIMINADO el número de Tarjeta bancaria, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

33.- ELIMINADO el número de Tarjeta bancaria, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

34.- ELIMINADO el número de Tarjeta bancaria, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

35.- ELIMINADO el número de Tarjeta bancaria, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

36.- ELIMINADO el número de Tarjeta bancaria, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

37.- ELIMINADO el número de Tarjeta bancaria, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

38.- ELIMINADO el número de Tarjeta bancaria, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

Fecha de clasificación:	
Área:	
Documento(s):	
Parte(s) o sección(es) que se suprimen. Confidencial y/o Reservada:	Datos confidenciales: - Domicilio Particular - Código Postal de un Particular - Clave de elector - Número de Tarjeta bancaria - Correo electrónico de particulares
Fundamento Legal Confidencial:	
Fundamento Legal Reservada:	
Periodo de Reserva:	
Firma del Titular del área y de quién clasifica:	
Sello de la Dependencia:	